

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- ELECTORAL Y DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A FIN DE INCORPORAR LA FIGURA DE CANDIDATURAS COMUNES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Esta Presidencia da la bienvenida a las diputadas y los diputados que forman las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, asimismo saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, que cubren estos trabajos, y del público que nos acompaña en esta reunión.

Para iniciar la reunión y realizar válidamente los trabajos de pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Presidente le informo que de la lista de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo tanto se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día miércoles seis de abril de año dos mil dieciséis.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Comunique la Secretaría, la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de incorporar la figura de candidaturas comunes, presentada por la diputada Juana Bonilla Jaime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea

aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?  
¿En abstención?

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Con relación al punto número 1 del orden del día, la Presidencia informa que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de incorporar la figura de candidaturas comunes, presentada por la diputada Juana Bonilla Jaime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el marco del estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

Por favor señor Secretario.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia...diputado Ignacio Beltrán.

DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA. Muchas gracias, muy buenas tardes, con su permiso señores Presientes, señores diputados, por razones de técnica legislativa y considerando que será entregada copia íntegra del dictamen y proyecto de decreto, me permito solicitarle sea dispensada la lectura del dictamen y proyecto de decreto, para que únicamente sea leída la introducción, los antecedentes y los resolutivos, debiendo insertarse en la versión de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Señor Secretario, le pedimos de favor poder someter a consideración de las diputadas y los diputados la propuesta del diputado Beltrán.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Si, señores diputados quienes se encuentren a favor de la propuestas, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, señor Secretario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México...

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Aprovecho también la ocasión para saludar la presencia de los diputados asociados presentes, de ambas comisiones.

Honorable Asamblea por acuerdo de la Presidencia de la “LIX” Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para efecto de su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de incorporar la figura de candidaturas comunes, presentada por la diputada Juana Bonilla Jaime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Realizado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en el seno de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido por los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en el artículo 70, 73, 75, 78 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la a la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la “LIX” Legislatura por la diputada Juana Bonilla Jaime en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De

acuerdo con lo establecido en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 28 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. La iniciativa de decreto tiene por objeto incorporar la figura de candidaturas comunes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a fin de incorporar la figura de candidaturas comunes, en los términos del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en caso aprobación del proyecto de decreto por el Pleno Legislativo, recábase el voto de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México en el mes de abril del año dos mil dieciséis.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias, diputado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La iniciativa, como lo comentaba, fue presentada a la soberanía popular por la diputada Juana Bonilla Jaime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor Secretario.

En acatamiento del procedimiento legislativo correspondiente, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Sírvase la Secretaría integrar el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

En este momento traemos en uso de la voz a Juana Bonilla Jaime, Lizeth Marlen Sandoval Colindres, María Pérez López, Carlos Sánchez Sánchez, y el de la voz, no sé si alguien más guste hacer uso de la palabra, diputado David Cheja Alfaro.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. En el uso de la palabra la diputada Juana Bonilla.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, con su permiso señores Presidentes de comisiones unidas, miren la propuesta que se hizo llegar a esta legislatura, en torno a la reforma y modificación de la fracción III del artículo 12 de la Constitución, por parte nuestra fracción parlamentaria, el PRD, es justamente volver a regresarle **al Estado de México a la Constitución y por lo tanto a la Ley Reglamentaria, la figura de las candidaturas comunes y porque, esto yo lo comente hace unos momentos la figura en las candidaturas comunes no ha sido un acto o un hecho exclusivo o una lucha exclusiva de la izquierda en el Estado de México, esto ha sido de parte de todos los partidos políticos, la muestra fue justamente que en el 2010 cuando se suprimió esta figura, hubo actores de algunos partidos de esta Legislatura pasada, en la que se manifestaron justamente en contra de que se retirara esta figura, luego entonces bajo esta circunstancia nosotros metimos esta propuesta porque creemos que el Estado de México tiene que ser un**

Estado de México más plural, un Estado de México donde se refleje a partir de la próxima elección de gobernador, de la elección de presidentes municipales, planillas, ayuntamientos, de la elección de diputados locales en la representación proporcional de esta Legislatura, que al final de cuentas se va a reflejar sin que se pierda la identidad ideológica, la plataforma electoral de alguno de los partidos políticos.

Yo creo que esa parte es fundamental y por otro lado el ciudadano tenga la certeza de por quién va a votar, como va a votar, bajo que mecanismo, va a estar contabilizado a final de cuentas va a ver asuntos que en la ley secundaria tendremos que ir ventilando estos elementos que en este momento yo estoy dando, pero me parece que esta propuesta abre la puerta ya a esta Legislatura, de la discusión, de lo que es la materia electoral para la elección del 2017 y lo que se viene, ya lo comente yo en la plenaria, finalmente nosotros tenemos como Legislatura de aquí a septiembre de este año, para hacer las propuestas de reformas que haya lugar, tanto constitucionales como a la ley secundaria y desde luego estoy segura que todas las fracciones parlamentarias como se dio en la mesa de trabajo se dio una discusión muy rica, porque abre más inquietudes todavía, es decir a pesar de que es una modificación pequeña en letra, pero grande en toda la magnitud que ello conlleva en la esencia política del Estado.

Y abre la puerta para que entremos a la discusión de varios temas en la ley secundaria, que todas las Fracciones Parlamentarias tenemos inquietudes, eso indudable y por lo tanto estamos abriendo ese espacio de discusión, ese espacio de acuerdos, ese espacio de diálogo, pero sobre todo en beneficio de los ciudadanos del Estado de México, entonces es una figura que estaba, que permaneció hasta el 2010, que incluso a nivel federal estaba, hoy no lo está, hoy nada más contempla la figura de las coaliciones, pero hoy por hoy nosotros creemos que en el Estado de México junto con otros Estados en los que ya existe esta figura, tienen que ser baluartes justamente de la apertura democrática y sobre todo de que los partidos políticos en función de la estrategia tengamos que trabajar y los ciudadanos en función de sus intereses políticos y de representación que de quien quieran que lo represente en este sistema de partidos políticos se va a dar.

Entonces la propuesta a nosotros nos pareció fundamental, dará pie a otras propuestas a la ley secundaria, pero pues yo agradezco a todos mis compañeros, compañeras de las distintas fracciones parlamentarias, sus aportaciones que han hecho en la reunión de trabajo a este documento, sus inquietudes que han tenido cada una de las fracciones y todas ellas legítimas, al final de cuentas todas legítimas, pero sobre todo, en un marco de discusión, muy puntual, de inquietudes amplias y como debe de ser una Legislatura, de acuerdos, de trabajo, de estar arrastrando el lápiz, para que se convierta en este sentido en leyes.

Entonces de mi parte, de nuestra parte y a nombre de nuestra Fracción Parlamentaria, pues nosotros evidentemente es una propuesta que yo presente a nombre de mi fracción y la vamos a votar favor, sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada, tiene el uso de la palabra la diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres.

DIP. LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos, con la venia del Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz, del diputado Presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático, diputado Diego Moreno Valle, compañeras diputadas y diputados, aquí presentes, medios de comunicación, público en general.

Comenzaremos por decir que el artículo 1 de la Constitución Federal obliga a las autoridades a respetar los derechos fundamentales reconocidos en Tratados Internacionales, además de que las normas relativas a los Derechos Humanos, siempre tenderán ampliar estos y no a limitarlos, en tal tesitura y en función de las posiciones que establece la corte Internacional de Derechos Humanos, siempre tendrá que priorizarse y sobre todo reglamentarse que todo

ordenamiento legal o sentencia deberá sujetarse a un protocolo a efecto de que no se contravenga con la declaración universal de los Derechos Humanos.

Entre los cuales obviamente se encuentran los Derechos Políticos, sobre saliendo que para que esto se dé, se deben cumplir con tres premisas, la primera es que se persiga una finalidad legítima, la segunda es que sea prevista o se prevea en una ley formal y material y la tercera es que sea necesaria en una sociedad democrática, así las cosas nuestra Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y siguiendo nuestra vocación democrática como un fin en constante perfeccionamiento apunta a que la iniciativa que nos ocupa en esta mesa a las señoras y señores diputados aquí presentes, favorece el fortalecimiento democrático de nuestra entidad mexiquense, en tal sentido y aplicando el protocolo citado, debemos considerar que la candidatura común cumple con estas tres premisas, en tanto que se persigue una finalidad legítima, porque la candidatura común potencializa precisamente los derechos de la libertad de asociación y políticos reconocidos internacionalmente y consagrados en nuestro régimen constitucional.

A su vez, al ser prevista en una ley formal y material, bueno pues esto se traducirá en que esta figura de la candidatura común se asentará formalmente en la Constitución Estatal, no contraviniendo de esta manera ninguna legislación federal, resolución judicial o tratado o declaración internacional y finalmente será necesaria en una sociedad democrática dado que, como ya discutimos en la mesa de trabajo anterior pues las entidades tienen la facultad de legislar en esta materia y de acuerdo con lo que establece la declaración universal sobre la democracia, pues siempre tiene que hacerse en función de garantizar que los procesos de llegar al poder, ejercicio y alternativa permitan una libre competencia política y surjan de una participación popularmente abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme al dominio de la ley en tanto en la letra como en el espíritu, lo cual evidentemente la candidatura común refleja de facto.

Así mismo la candidatura común favorece a nuestra democracia, en función de generar un mecanismo alternativo de participación político electoral abonando a los principios de competencia y competitividad electoral, es decir genera las condiciones legales para que los partidos puedan participar y competir, pero también propicia un ambiente favorable para que cualquier fuerza política tenga la opción de acceder al poder en el marco de una competencia igualitaria, todo ello evidentemente contribuyendo a crecer la calidad de nuestra democracia de tal forma que se auspicie y potencialice el derecho de asociación en materia política y además de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, esto evidentemente nos ubica ante la gran oportunidad de fortalecer nuestra democracia, siendo esta un Estado y una condición constantemente perfeccionada y siempre mejorable, yo creo que precisamente esta es la tarea que nos aboca hoy como legisladores, dinamizar esas reglas y procedimientos a efectos de una mayor calidad democrática como un fin para ser asequibles, ese conjunto de derechos políticos que también son derechos humanos, universalmente reconocidos.

Será cuanto muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Cedemos el uso de la palabra a la diputada María Pérez López.

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Con su venía diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz, Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y al diputado Diego Erik Moreno Valle, Presidente de la Comisión Electoral y Desarrollo Democrático. Compañeros y compañeras diputadas integrantes de ambas comisiones, amigos de los medios de comunicación y asistentes a esta sesión.

En el Partido de Nueva Alianza siempre celebramos las iniciativas que ayudan al fortalecimiento democrático de nuestro Estado y vemos en esta reforma beneficios tangibles tanto para los partidos políticos como para los ciudadanos, las figuras de candidaturas comunes,

permiten que los partidos políticos tengan una nueva forma de trabajar con el mismo candidato sin poner en riesgo su plataforma política y respetando su base de votante.

Esta reforma pone en alto las resoluciones de la Suprema Corte que impone menores requisitos con respecto a los requeridos para mejorar las condiciones de participación.

A los ciudadanos les facilita el voto y clarifica la función de clasificar y contabilizar los votos al mismo tiempo que contribuye a configurar con las diferentes instancias de gobierno, una representación más genuina de la sociedad.

Es la lucha histórica de nuestro partido generar más y mejores opciones de participación y reiteramos este compromiso al apoyar esta iniciativa.

Es cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente, con la venia de las Presidencias de las comisiones unidas, compañeras y compañeros diputados.

Indudablemente es una ley en la que nos congratulamos el que la haya presentado nuestra compañera Juanita Bonilla, por muchas razones que el Estado de México, no solamente en cuestión electoral, sino en programas sociales, siempre ha sido vanguardia de nuestro país, inclusive hay quienes manejan que es laboratorio de una serie de modificaciones a leyes y reglamentos en los diferentes Estados del País.

No tener esta figura en este momento, en un Estado como el Estado de México nos pone en desventaja a otros Estados que han sido en su momento, han replicado las leyes y reglamentos de nuestra Entidad.

Por eso la atinada iniciativa que nuestra compañera impulsa, es indudablemente para esta Legislatura volver a encabezar una ley que permita en un Estado democrático y plural que permita la participación de todas y todos los ciudadanos.

Indudablemente la reunión previa se discutieron diferentes temas, como bien lo señaló Acción Nacional y Movimiento Ciudadano para hacer las adecuaciones precisas para el Código Electoral para no tener lagunas que permitan posteriormente a un asunto de interpretación y no a un asunto legal.

Eso como bien citaba la proponente enriquece el documento, permite a que se hagan las modificaciones correspondientes e indudablemente va a tener una ley, que los partidos políticos le podrán dar a los ciudadanos como instrumento a acceder a los diferentes puestos de elección popular.

Obviamente a la poca credibilidad y al desgaste político que se nos ha venido manejando a algunos con razón y a algunos no creo tanto así, pero bueno, esta es la percepción de la ciudadanía tenemos que estar a la altura de las circunstancias que exigen a los ciudadanos mexiquenses, entregar esta reforma electoral a los ciudadanos va a permitir a una mayor participación en el siguiente proceso electoral.

Quiero manifestar que pareciera ser que es una iniciativa, una reforma en la cual pareciera que es al vapor, no solamente que los tiempos electorales donde exigen y nos piden que tengamos que tener todos los instrumentos para que todas las ciudadanas y los ciudadanos tengan la oportunidad los partidos políticos de poder dar más instrumentos a los ciudadanos.

Creo que es una iniciativa que va ayudar a fortalecer la pluralidad y la democracia en nuestra Entidad.

En consecuencia el Partido del Trabajo, votará a favor de esta iniciativa muy atinada de nuestra compañera diputada.

Es cuando.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado Sánchez.

Le cedemos el uso de la palabra al diputado Guzmán Corroviñas.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Presidente.

La reforma propuesta en el año 2010 fue defendida con uñas y dientes por el Partido Acción Nacional, y el Partido de la Revolución Democrática, las candidaturas comunes recordamos que es una figura que en su momento, desapareció y que en ese momento se consideró un bum a la democracia; después de ello en el 2014 hubo una reforma integral electoral, una reforma que preveía figuras como coaliciones totales tanto flexibles que permitían la entrada a diversas figuras para efectos de guardar una formalidad y también que el elector tuviera la claridad de por qué no está emitiendo su voto o no.

Hoy la reforma que se aprueba en comisiones o que se está sometiendo a consideración en comisiones es una reforma que permitirá condiciones claras de competencia, sin que los partidos pierdan su identidad ideológica, pero así abre la puerta a ciertos riesgos que afortunadamente por acuerdo de las diferentes fuerzas parlamentarias; en esta comisión quedamos que en la comisión que revisa en su momento las reformas electorales cuidaremos que no haya transferencia de votos, que no haya transferencia de financiamientos, que no haya transferencias de tiempos de radio y televisión, que no se violen los principios de sub y sobrerrepresentación, que cuidemos que no se cometa un fraude a la ley como con otras reformas que ha venido generando en diversas partes del país estos esquemas.

También pues que no sea una ley que busque su finalidad sea hacer una ley aplanadora y que no se viole la equidad para, tanto para partidos, como para candidatos independientes, esos son puntos fundamentales por los cuales el Partido Acción Nacional irá a favor, con el objeto también de que en el Código Electoral del Estado de México se estén regulando y previendo las figuras sin violentar a los principios constitucionales aplicables a las coaliciones y que se tendrá que hacer la adecuación para que en materia de candidaturas comunes como lo comentamos todos en las reuniones de trabajo, estamos de acuerdo para evitar que se den esos excesos.

Insisto, también en el llamado que hemos hecho en otras comisiones en que las reuniones previas tienen que ser públicas.

Lo importante de esto, es con el objeto de clarificar ante la opinión pública, ante los medios de comunicación todo el debate legislativo y que los acuerdos queden plasmados en instrumentos de transparencia y máxima publicidad que son aplicables a diversos órganos y que aquí por tratarse de una materia electoral también tendría que aplicar el principio de máxima publicidad con la difusión de las reuniones previas.

En Acción Nacional estamos conscientes de que el gran reto de regular las candidaturas comunes abre la puerta a muchas situaciones y lo hacemos con la confianza de que no será para violación de principios constitucionales y desde luego con el ánimo de respaldar esta iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD, en voz de la diputada Juana Bonilla, para contar con un nuevo instrumento de participación que son las candidaturas comunes

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Jacobo Cheja Alfaro.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Gracias.

Saludo con respeto a los integrantes de estas comisiones unidas, a los compañeros presidentes de las mismas, a los medios de comunicación.

Tal como lo mencioné a la reunión previa a esta sesión, al revisar la Ley Federal en la materia que hoy nos ocupa, observamos que el concepto de candidatura común no existe para la elección de diputados federales, senadores y Presidente de la República

Desde nuestra óptica, al modificar este artículo y con la posterior modificación al Código Electoral del Estado de México, estaremos dejando una opción más para buscar la equidad en la elección de candidatos a cargos de elección popular, dependerá de las instancias y de las fuerzas políticas de la entidad el que tengan la disposición, la capacidad y la voluntad para llegar acuerdos con el único fin de lograr las mejores opciones para los ciudadanos.

Celebro y felicito la iniciativa de la diputada Juana Bonilla, ya que permitirá esto una participación más democrática, más amplia, mas sin embargo, informo y manifiesto aquí lo que comenté en la reunión previa, el partido que represento Movimiento Ciudadano, la única alianza que llevará será con la sociedad.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias señor diputado.

Consulto a las Comisiones Legislativas Unidas, si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Las comisiones Legislativas Unidas, consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Desarrollaremos la votación nominal, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y se pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si algún integrante de las comisiones legislativas unidas, desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirvan expresarlo al registrar su voto.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión, solicitando respetuosamente a las diputadas y los diputados permanecer para poder firmar el dictamen correspondiente.

SECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles seis de abril del año dos mil dieciséis y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.